



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

003

San Miguel de Tucumán,

21 FEB 2020

VISTO:

La Resolución General N° 17/2.019, por la cual se aprueba el calendario de vencimiento de los tributos para el periodo fiscal 2.020 de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fija el día 24 de febrero del corriente año la fecha de vencimiento para el pago del primer anticipo 2.020, de los números de CUIT terminados en 8 y 9, del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda que se abonan por periodos mensuales vencidos.

Que por los feriados de los días 24 y 25 de febrero del año 2.020 no habrá actividad administrativa.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar la fecha establecida en el calendario de vencimiento para los números de CUIT del periodo mencionado precedentemente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2.020, aprobado por Resolución General N° 17/2.019, la fecha establecida para el pago del primer anticipo 2.020, de los números de CUIT terminados en 8 y 9, del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda cuyos vencimientos se producen en la misma fecha, quedando fijada la misma para el día 26 de febrero de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN